



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 302/2009

á 10 de Agosto del 2009

VISTO:

El oficio de la Concejala Dra. Ana María Encina para asistir a la invitación cursada por ACOBOL, referente al festejo del Décimo Aniversario que se llevará a cabo en la ciudad de La Paz del 12 hasta el 14 de agosto del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que, el ejercicio de las competencias de los Gobiernos Municipales se regirán por principios rectores como el de concurrencia por el cual la entidad municipal desarrollará dichas acciones en unión o en relación directa con otras autoridades.

Que, el Pleno del Concejo se aprobó para que asista a estos actos conmemorativos a la Concejala Dra. Ana María Encina.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en uso de sus específicas atribuciones conferidas por Ley, en Sesión Ordinaria de fecha 10 de agosto del 2009, dicta la presente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se declara en comisión oficial y se aprueba el viaje Concejala Dra. Ana María Encina, para asistir al Décimo Aniversario de ACOBOL, a llevarse a cabo en la ciudad de La Paz del 12 hasta el 14 de agosto del año en curso.

Artículo Segundo.- A través de la Secretaría de Administración del Concejo Municipal, procédase al pago del respectivo pasaje de ida y vuelta, así como tres (3) días de viáticos.

REGISTRE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


Lic. DAEN T. Griselda Muñoz C.
CONCEJALA SECRETARIA


Sr. Hugo Enrique Landívar Zambrana
CONCEJAL PRESIDENTE